

FLASH REPORT

N°20
AGOSTO
2022

PRB

PRUZZO RUSCICA BROTFELD

MEDIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA

Arturo Farías Asume como director regional del Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) de la Región Metropolitana

El profesional es licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con mención en Derecho Regulatorio de la Universidad Alberto Hurtado y magíster en Derecho Ambiental de la Universidad del Desarrollo.

Adicionalmente, realizó una pasantía académica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente y Cambio Climático en las Universidades de Leiden y Utrecht, Países Bajos, y posee un diplomado en Derecho de Recursos Naturales y Energía, con mención en Minería, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El abogado cuenta con más de ocho años de experiencia desempeñándose como especialista en derecho ambiental, minero y de aguas, tanto en el sector público y privado. Previo a su nombramiento como Director Regional, trabajó en el Departamento de Soporte a la Evaluación de la Dirección Ejecutiva del SEA, posteriormente fue encargado del departamento jurídico de la Dirección Regional del SEA RM y durante el último período ejerció como Director Regional Subrogante de la Región Metropolitana del SEA.

Tribunal de la Libre Competencia aprobó el primer sistema de gestión colectiva de envases y embalajes en el marco de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (“Ley REP”)

Este sistema fue denominado “ReSimple” y agrupa a 25 empresas que estarán autorizadas a operar colectivamente la recolección y manejo de los residuos de sus envases y embalajes. Esto, en el marco de aplicación de la Ley REP, la cual exige a las empresas que introduzcan al mercado neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes, aparatos electrónicos y eléctricos, baterías, neumáticos, pilas, que se hagan responsables de los residuos que generen esos productos hasta su eliminación.

De estos seis productos prioritarios, ya están publicados los decretos de metas de neumáticos y envases y embalajes, lo cuales entrarán en vigencia en enero y septiembre del año 2023, respectivamente.

Primer Tribunal Ambiental rechazó por unanimidad la reclamación interpuesta por comunidad indígena que pretendía dejar sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable de dos proyectos fotovoltaicos ubicados en la Región de Atacama

En su sentencia, el Tribunal dispuso que no se tuvo por acreditado el interés legítimo de la comunidad indígena, al no haber demostrado su presencia dentro del área de influencia del proyecto y, en consecuencia, el modo en que los proyectos podrían generar algún tipo de afectación a la actividad trashumante minera que alegaron en el proceso, de acuerdo con el detalle del territorio de uso y ocupación ancestral que ellos mismos determinaron.

Además, el Tribunal consideró que la solicitud de invalidación de la RCA de los proyectos ingresó fuera de plazo.

Respecto a este último argumento, la ministra Sandra Álvarez sostuvo una prevención, al considerar que el plazo para solicitar la invalidación es de dos años, conforme al artículo 53 de la Ley N° 19.880, y no de 30 días como dispuso la sentencia.

(Causa Rol R-57-2021)

Tercer Tribunal Ambiental autoriza detención parcial de proyecto inmobiliario en la Región de Los Lagos por afectación a humedal Valle Volcanes

La Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) constató que durante la construcción de parte del proyecto se han registrado movimientos de tierra, canalización de aguas lluvias, excavaciones, remoción de tierra, escarpe y despeje de vegetación, apreciándose intervenciones en el humedal Valle Volcanes.

De este modo, se verificó una infracción al artículo 8 de la Ley N° 19.300, en relación al artículo 10 letra s), toda vez que gran parte de las obras se ejecutan al interior de un humedal, sin contar, además, con RCA.

El Tribunal fundamentó la adopción de la medida en la apariencia de haberse cometido la infracción de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y que la continuidad de la ejecución de las obras sin una RCA produciría un mayor riesgo ambiental para dicho humedal, al desconocerse los impactos asociados al proyecto.

(Causa Rol S-4-2022)

Tercer Tribunal Ambiental ordena al SEA revisar recurso de reclamación interpuesto por inmobiliaria en contra de resolución que exige la presentación de un Programa de Compensación de Emisiones

El reclamante justificó que dicha exigencia no contempló el principio de contradictoriedad, no fue debidamente motivada ni consideró que las emisiones del proyecto no superan los límites establecidos en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción que obligan a presentar un Programa de Compensación de Emisiones.

Al respecto, el Tribunal acogió parcialmente la reclamación, al considerar que la condición impuesta en el procedimiento de evaluación no fue fundamentada y que el acto reclamado no se encuentra debidamente motivado, no siendo posible verificar los criterios en base a los cuales se determinó la procedencia de la compensación de emisiones para el caso concreto.

(Causa Rol R-8-2022)

Tercer Tribunal Ambiental rechazó las reclamaciones interpuestas en contra de dos resoluciones de la SMA que ordenaban el ingreso de proyectos inmobiliarios al SEIA en el plazo de 6 meses a través de una DIA y de 12 meses por medio de un EIA, según correspondiere

El Tribunal concluyó que las resoluciones reclamadas no producen indefensión, al no tener la naturaleza de actos conclusivos que ponen término al procedimiento, sino solo se han pronunciado, conforme a los márgenes de apreciación y discrecionalidad de que goza, acerca de la idoneidad de una actividad de ejecución a realizar por el interesado, indicando los plazos que estima razonables y prudentes para que el titular ingrese sus proyectos al SEIA, considerando los tiempos necesarios para evaluar los componentes ambientales en el área del Proyecto y los efectos que ya se han producido.

(Causa Rol R-22-2022 y R-23-22)

Tercer Tribunal Ambiental, acogió reclamación de vecinos contra RCA del proyecto inmobiliario Brisas de Torobayo, por la falta de un procedimiento de participación ciudadana en la evaluación de impacto ambiental de la DIA del proyecto

El Tribunal consideró que la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos omitió ilegalmente el proceso de participación ciudadana, luego de haber rechazado las solicitudes presentadas por la Junta de Vecinos junto a otras personas naturales y jurídicas.

Por lo dispuesto, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos deberá anular la actual RCA y retrotraer el procedimiento a la etapa que permita considerar las observaciones de la ciudadanía, al estimar que el proyecto genera cargas ambientales, ya que sí existen beneficios asociados como la mayor disponibilidad de vivienda, ejecución de obras de vialidad y favorecimiento del empleo en la etapa de construcción.

(Causa Rol R-38-2020)

Nuevos reconocimientos de Humedales Urbanos

El pasado 5 de agosto se publicaron en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 528, 667, 672 y 833, mediante las cuales se reconocen los siguientes humedales urbanos:

Por solicitud municipal:

- o Humedal Urbano Nuco, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos.
- o Humedal La Cascada, comuna de Coelemu, Región del Ñuble.
- o Humedal Urbano Bayona del Vall, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío.

De oficio por el MMA:

- o Humedal Urbano Río Elqui, Altovalsol a Desembocadura, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

En contra de estas resoluciones los afectados podrán interponer recurso de reclamación ante el Tribunal Ambiental hasta el 21 de septiembre de 2022.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/edicionelectronica/index.php?date=05-08-2022&edition=43320>

Declaración de santuarios de la naturaleza

Con el propósito de conservar la flora, fauna, sistema hídrico, formaciones vegetacionales terrestres, sitios arqueológicos y servicios ecosistémicos de provisión de agua, hábitats y alimentos, durante el mes de agosto se declararon santuario de la naturaleza:

- Humedal Costero y Laguna Quilo, ubicado en la comuna de Ancud, Región de Los Ríos (D.S N° 21)
- Lagos Huilincó y Cucao, ubicado en la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (D.S N° 24)
- Itata-Gualagua, ubicado en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (D.S N° 43)

En virtud de dicha declaración, el administrador de cada santuario deberá presentar, dentro del plazo de 24 meses desde la publicación de cada decreto, una propuesta de plan de manejo al Ministerio del Medio Ambiente (“MMA”) con las acciones concretas para hacer efectiva la protección y conservación del área, debiendo señalar, además, quienes serán los responsables de su ejecución.

Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Aves Terrestres de Juan Fernández

El pasado 11 de agosto se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 45, el cual aprobó el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies de la Aves Terrestres de Juan Fernández.

Este plan permitirá coordinar e implementar acciones, medidas y procedimientos con el objetivo de dar resguardo y permitir el aumento progresivo de la población de 6 especies de aves que, de acuerdo con el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación, se encuentran en estado de amenaza.

Las medidas apuntan a realizar un monitoreo, recuperación del hábitat, disminución de las amenazas, educación, mecanismos de gobernanza, conocimiento y sensibilización del público objetivo.

Para revisar en detalle el contenido de la resolución, ingresar el siguiente link:

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/08/11/43325/01/2169268.pdf>

SMA ordenó el inicio del procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA de proyecto inmobiliario posible afectación de ecosistemas del Lago Vichuquén

El proyecto consiste en el loteo de una superficie aproximada de 27 hectáreas, el cual contempla la construcción de un Club House y un muelle flotante con acceso directo al Lago Vichuquén, el cual reviste el carácter de humedal urbano.

El Superintendente señaló que dicho proyecto es susceptible de generar: (i) efectos ambientales en la avifauna acuática del humedal, por la presencia y tránsito de vehículos acuáticos y personas; (ii) eventuales cambios en la escorrentía superficial y arrastre de sedimentos hacia el Lago Vichuquén por el retiro de gran parte de la capa vegetal del terreno donde se emplaza; y (iii) aceleración del proceso de eutrofización, el deterioro en la calidad de sus aguas y la afectación de su microbiota, debido a la eventual descarga de aguas servidas en el humedal.

SMA dicta medidas urgentes y transitorias contra empresa minera tras evento de subsidencia ocurrido en proyecto minero ubicado en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama

Luego de realizar visitas inspectivas en la zona, la SMA logró constatar que la empresa estaría realizando una sobre extracción de material, lo cual podría haber provocado un aumento de aguas afloradas que no han sido controladas adecuadamente.

De este modo, con la dictación de estas medidas se busca manejar el riesgo ambiental asociado a la aparición del socavón, en complemento a las acciones adoptadas por el Ministerio de Minería y Sernageomin.

La empresa deberá ejecutar las medidas dentro del plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la resolución que las ordena.

Instalación de sistemas de medición y de transmisión de extracciones efectivas

Durante el mes de agosto se publicaron en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 223 y 541, mediante las cuales la Dirección General de Aguas (“DGA”) ordenó instalar y mantener (en los plazos indicados) sistemas de medición y transmisión de extracciones efectivas a los titulares de derechos de aguas subterráneas cuyos puntos de captación se encuentren ubicados en:

- Región de Tarapacá, y
- Comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, en la Región de Valparaíso.

Para revisar en detalle el contenido de las resoluciones, ingresar los siguientes links:

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/08/01/43316/01/2160251.pdf>

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/08/16/43328/01/2165508.pdf>

Nuevo Director General de Aguas

Rodrigo Sanhueza Bravo fue designado como nuevo Director General de Aguas, quien desde el año 2004 se ha desempeñado como funcionario de esta Dirección.

El Ministro de Obras Públicas informó que, en el contexto de severa sequía que está viviendo el país, las prioridades del nuevo Director serán:

- Asegurar el derecho humano al agua, ya consagrado en el nuevo Código de Aguas; y
- Trabajar en coordinación con los otros Ministerios para la implementación de una política hídrica nacional, donde los Consejos de Cuencas y el apoyo de la DGA serán críticos para lograr este propósito.

Fallos interesantes del mes

La Corte Suprema reiteró que para proceder a la regularización de un derecho de aprovechamiento de agua, es esencial acreditar su uso con una anterioridad de al menos 5 años a la entrada en vigencia del Código de Aguas de 1981.

(Causa Rol 3.121-2022)

La Corte Suprema confirmó la imposición de una multa de 500 UTM por la infracción de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, al realizarse obras que intervinieron los cauces del Canal El Peumal y algunas quebradas sin contar con autorización previa para su ejecución.

Asimismo, la Corte señaló que debe existir la debida congruencia entre los planteamientos formulados en la impugnación administrativa y judicial de una resolución sancionatoria de la DGA, toda vez que el recurrente no puede pretender mejorar sus alegaciones en esta instancia y en base a fundamentos que no fueron planteados en sede administrativa.

(Causa Rol 6.641-2022)

Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa avanza en el diseño de los Consejos de Cuenca

Durante una nueva jornada de trabajo llevada a cabo en las dependencias del Ministerio de Medio Ambiente, con participación conjunta de la Subsecretaría de Ciencias y los Ministros de Agricultura, Energía y Minería, el Comité Interministerial de Transición Hídrica logró avanzar en la implementación de una nueva gobernanza de las aguas que contemple a todos los actores de las diferentes cuencas a lo largo del país, con el objetivo de enfrentar la escasez hídrica del país y mejorar la gestión del agua.

En dicha instancia se discutió sobre el diseño de los Consejos de Cuencas como organismos base de la nueva institucionalidad y del plan de trabajo que desarrollarán durante los próximos meses, lo cual requerirá del apoyo y coordinación de los diversos Gobiernos Regionales.

Boletín 15.268-09. Proyecto de Ley que fomenta el uso de aguas grises en espacios públicos urbanos

El pasado 10 de agosto ingresó al Senado una moción que busca fomentar el uso de aguas servidas tratadas para el riego de parques, plazas y espacios públicos urbanos, admitiendo el emplazamiento de sistemas de recolección y tratamiento de baja escala en zonas urbanas o rurales, para que las aguas resultantes de los procesos de depuración puedan ser distribuidas hacia los puntos de riego de dichos espacios públicos urbanos.

Actualmente, el proyecto esta siendo revisado por la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Ministerio de Energía modificó decreto supremo número 5T/2019 que fijó derechos y condiciones de ejecución y explotación de algunas de las obras nuevas del sistema de transmisión Zonal.

Las modificaciones consisten en lo siguiente: (i) el plazo constructivo de la Obra Nueva S/E Pueblo Seco 154 kV; y (ii) el plazo de cumplimiento del Hito Relevante N° 5, establecido en el numeral 1 del imperativo 5º, en el sentido de prorrogar en 27 días corridos el plazo previsto para su cumplimiento, de forma tal que en definitiva éste deberá cumplirse a más tardar el 27 de septiembre de 2021. En todo lo no modificado expresamente se mantiene inalteradas todas sus disposiciones. Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/08/11/43325/01/2169949.pdf>

Ministerio de Energía publicó en el DO el procedimiento para el pago de los subsidios establecidos en la ley número 21.423.

La ley indicada regula el prorrateo y pago de deudas por servicios de agua potable y electricidad generados durante la pandemia COVID-19, y establece subsidios a clientes vulnerables. Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:

<https://energia.gob.cl/noticias/tarapaca/mas-de-19-mil-clientes-en-tarapaca-podran-acceder-beneficios-de-la-ley-21423>

Ministro de Energía presentó la nueva Agenda de Energía 2022-2026.

El documento tiene como enfoque: (i) acceso equitativo a energía de calidad; (ii) matriz energética limpia; (iii) desarrollo energético seguro y resiliente; entre otros. Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:

<https://energia.gob.cl/noticias/nuble/ministerio-presenta-la-agenda-de-energia-2022-2026-nuble-ya-proyecta-su-plan-de-trabajo>

CNE publicó Informe Preliminar de Licitaciones de Suministro eléctrico 2022.

El informe señalado realizó una proyección de la demanda eléctrica de los clientes regulados del SEN para el periodo 2022-2042, junto con analizar la necesidad de contratar nuevo suministro en el corto y largo plazo. Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:

<https://www.cne.cl/prensa/prensa-2022/19-agosto-2022/cne-publico-el-informe-preliminar-de-licitaciones-de-suministro-electrico-2022/>

CNE aprobó Informe Técnico Definitivo para la fijación de precios de nudo de corto plazo del SEN.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:

<https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2022/08/ITD-PNCP-Jul-2022.pdf>

CNE autorizó a empresa de Transmisión a ejecutar las obras del proyecto Sistema de almacenamiento subestación Nueva Imperial en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:
<https://www.cne.cl/prensa/prensa-2022/09-septiembre-2022/cne-autoriza-proyecto-de-almacenamiento-en-subestacion-imperial/>

CNE publicó versión actualizada del procedimiento de acumulación de reserva hídrica, mecanismo establecido en el decreto de racionamiento.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:
https://www.coordinador.cl/wp-content/uploads/2022/08/Proc._Acum._y_Uso_de_Res._Hidrica.pdf

CEN publicó en su página web versión definitiva del Estudio de Capacidad Técnica Disponible 2022 en sistemas de transmisión Dedicado.

El estudio entrega los valores estimados de capacidad técnica disponible para inyección y retiro de energía del conjunto de instalaciones de transmisión Dedicadas que forman parte del SEN (447 instalaciones en total). Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:
<https://www.coordinador.cl/novedades/coordinador-electrico-nacional-publica-version-definitiva-del-estudio-de-capacidad-tecnica-disponible-2022-en-sistemas-de-transmision-dedicados/>

Ministerio de Bienes Nacionales modificó resolución N°998 exenta que aprobó plan nacional de fomento a la producción de hidrógeno verde en territorio fiscal.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:
<https://www.bienesnacionales.cl/wp-content/uploads/2022/08/rex-827-29072022.pdf>

Sala de la Cámara de Diputados aprobó Resolución número 113 que solicita al ejecutivo reducir el plazo para el cierre de la centrales termoeléctricas, en el marco del plan denominado Plan de Transición Energética Justa.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:
<https://www.cne.cl/prensa/prensa-2022/08-agosto-2022/cne-fue-informada-sobre-el-retiro-de-tres-unidades-generadoras-a-carbon/>

Se publicó en el DO ley número 21.472 que crea un fondo de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precio de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link:
<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/08/02/43317/01/2166582.pdf>

Ministerio de Energía convocó a mesa nacional de pellet y se comprometió a seguir trabajando para asegurar el abastecimiento de dicho combustible en todo el país.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link: <https://energia.gob.cl/noticias/los-lagos/convocan-mesa-nacional-de-pellet-para-asegurar-el-abastecimiento-de-este-biocombustible-en-todo-el-pais>

Ministerio de Energía reingresó a toma de razón ante la Contraloría General de la República el decreto supremo N°28 de 22 de junio de 2021 mediante el cual se aprueba el reglamento sobre gestión energética de los consumidores con capacidad de gestión de energía y de organismos públicos.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link: <https://www.contraloria.cl/web/cgr/tra-mitacion-de-reglamentos>

Superintendencia de Electricidad y Combustibles estableció un procedimiento para el monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos en instalaciones destinadas al abastecimiento a vehículos.

El procedimiento indicado entrará en vigencia el 17 de octubre de 2022. Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1180189>

Gobierno anunció la firma de un memorándum de entendimiento con el puerto más grande de Alemania con el objetivo de exportar hidrógeno verde a ese país.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link: <https://chile.gob.cl/berlin/noticias/chile-firma-acuerdo-con-el-puerto-mas-grande-de-alemania-para-exportar>

Comité interministerial de Hidrógeno Verde busca acelerar el desarrollo de la industria con foco en el desarrollo local de los territorios.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link: <https://www.economia.gob.cl/2022/08/09/comite-interministerial-de-hidrogeno-verde-busca-acelerar-esta-industria-con-foco-en-el-desarrollo-local-de-los-territorios.htm>

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ingresó a trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República el Reglamento N°62 que establece requisitos para transformación de vehículos propulsados por motor de combustión interna a propulsión eléctrica.

Para revisar en detalle su contenido ver el siguiente link: <https://www.contraloria.cl/web/cgr/tra-mitacion-de-reglamentos>

FLASH REPORT

www.prb.cl

PRB

PRUZZO RUSCICA BROTFELD

MEDIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA